



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Ayuntam.<sup>to</sup> de 6 de Julio y En la Villa de Necla a seis de Julio de mill  
ochocientos tres hallandose Juntos y congregados en la  
Sala Capitular los Señores Concejo, Justicia, y Regimto  
junto con los Diputados, y Sindicos Personeros de el  
comun haviendo sido citados con papel, y expusieron  
del efecto, se hizo presente lo escaso que era este  
Pueblo del sustido de Azina para el comun, esto  
diminado valver del subido precio, que ha tomado  
el trigo, y no poder dar la azina al precio dado ha-  
ra agora, y tratado, y conferenciado sobre el arumpto  
acordo, que atendida esta falta de primera ne-  
cesidad, que se venda cada arrova de azina de tri-  
go a veinte, y tres rs. cada arrova, lo que que se  
haga se venden por bando para utilidad del comun,  
como que se concluyó en el Ayuntamiento que firmaron los  
Señores concejales excepto los Señores Regidor Diego  
Garcia, y Diputado, ~~Alonso~~ Martin Soriano, que hicieron  
la cruz si comunbrada de que doi fe //

Palaos Corralan Hanezle Fiqueroa

+ Joret Palao + Andres Fort

Jose Pala D. Dimas Jaquin

Munoz

Antoni

Dr. Mad. Lorenzo

Gilly

